



Concejo Deliberante de Río Ceballos

Avda. San Martín 4410 - Planta Baja - CP. 5111 - Río Ceballos - Provincia de Córdoba
correo electrónico: concejodeliberanterioceballos@gmail.com



ORDENANZA N° 2745/2021

VISTO:

El Acta resumen de la Mesa de Estudio de Valores Tarifarios y Precios Vigentes correspondiente al servicio de distribución de agua potable de la ciudad de Río Ceballos; y

Y CONSIDERANDO:

Que a través de la Ordenanza N° 2682/19, sancionada con fecha 26 de Diciembre de 2019, se aprobó el Cuadro Tarifario para la prestación del servicio público de Agua Potable en la ciudad de Río Ceballos, fijándose una actualización del 35 % de incremento sobre los valores vigentes, a ese momento, para el año 2020.

Que, dada la importancia de mantener un eficaz servicio de agua resulta importante actualizar los valores a fin de cubrir las erogaciones de funcionamiento e inversión correspondiente.

Que la mesa de estudios realizó un pormenorizado análisis de la documentación presentada por parte de la Cooperativa y del mismo surge una actualización estimada del 30% de la tarifa para el periodo 2021.

Que el D.E.M. evaluó la solicitud presentada y sus fundamentos, considerando las variaciones de los costos y la actual situación socioeconómica de nuestra ciudadanía, con el fin de lograr un equilibrio entre una eficiente prestación del servicio y el costo de la misma.-

Que para el año 2021 el Plan Anual de Inversiones, prevé erogaciones por un valor de pesos Once Millones Ciento Veintinueve Mil (\$11.129.000); realizándose en la primera etapa la construcción de la Cisterna N° 3,



Concejo Deliberante de Río Ceballos

Avda. San Martín 4410 - Planta Baja - CP. 5111 - Río Ceballos - Provincia de Córdoba
correo electrónico: concejodeliberanterioceballos@gmail.com



ORDENANZA N° 2745/2021

colocación del tanque de agua en B° el Vergel, renovación de 150 micro-medidores, entre otras obras.

Que de acuerdo a lo estipulado en el contrato de concesión en el Anexo IV, referido al Régimen Tarifario, se cumplimentó lo establecido en el procedimiento, a través del Expediente Municipal Administrativo “S-22/2021”.

Por todo ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO CEBALLOS SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Art. 1°.-) APRUÉBESE por la presente el Cuadro Tarifario para la prestación del servicio público de Agua Potable en la ciudad de Río Ceballos, fijándose incremento sobre los valores vigentes para el periodo 2021 de un treinta por ciento (30%); aplicándose esta actualización de forma desdoblada: un veinte por ciento (20%) a partir de la promulgación de la presente Ordenanza y un diez por ciento (10 %) más a partir del 1 de Junio de 2021.-

Art. 2°.-) APRUÉBESE el Anexo I, referido a valores por categorías y consumos, que forma parte integrante de la presente Ordenanza.-

Art. 3°.-) APRUÉBESE el Anexo II, referido a OTROS CARGOS, que forma parte integrante de la presente Ordenanza.-

Art. 4°.-) APRUÉBESE, el Anexo III, referido al PAI 2021, que forma parte integrante de la presente Ordenanza.-



Concejo Deliberante de Río Ceballos
Avda. San Martín 4410 - Planta Baja - CP. 5111 - Río Ceballos - Provincia de Córdoba
correo electrónico: concejodeliberanterioceballos@gmail.com



ORDENANZA N° 2745/2021

Art. 5°.-) COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RÍO
CEBALLOS, EN SESIÓN ORDINARIA 8va. DE FECHA 23 DE MARZO DE 2021,
CONSTANDO EN ACTA N° 1914.-**



ORDENANZA N° 2745/2021

ANEXO I-

TARIFA A PARTIR DEL MES DE MARZO 2021

Escala de Consumo	Consumo mensual en m3	Bonificación	M3 Excedente	Cargo Fijo
FAMILIAR 1	0 A 7	\$ 256.40	\$ -	\$ 854.66
FAMILIAR 2	7,01 a 13	\$ 170.93	\$ -	\$ 854.66
FAMILIAR 3	13,01 A 30	\$ -	\$ 42.01	\$ 854.66
FAMILIAR 4	30,01 A 50	\$ -	\$ 101.72	\$ 854.66
FAMILIAR 5	50,01 A 80	\$ -	\$ 195.55	\$ 854.66
FAMILIAR 6	MAS DE 80	\$ -	\$ 204.62	\$ 854.66

Escala de Consumo	Consumo mensual en m3	Bonificación	M3 Excedente	Cargo Fijo
COMERCIAL 1	0 A 13	\$ -	\$ -	\$ 854.66
COMERCIAL 2	13,01 A 30	\$ -	\$ 56.46	\$ 854.66
COMERCIAL 3	30,01 A 50	\$ -	\$ 121.96	\$ 854.66
COMERCIAL 4	50,01 A 80	\$ -	\$ 234.48	\$ 854.66
COMERCIAL 5	MAS DE 80	\$ -	\$ 245.56	\$ 854.66

Escala de Consumo	Consumo mensual en m3	Bonificación	M3 Excedente	Cargo Fijo
INDUSTRIAL 1	0 A 30	\$ -	\$ -	\$ 3,052.09
INDUSTRIAL 2	30,01 A 50	\$ -	\$ 100.00	\$ 3,052.09
INDUSTRIAL 3	MAS DE 50	\$ -	\$ 200.00	\$ 3,052.09



ORDENANZA N° 2745/2021

TARIFA A PARTIR DEL MES DE JUNIO 2021

Escala de Consumo	Consumo mensual en m3	Bonificación	M3 Excedente	Cargo Fijo
FAMILIAR 1	0 A 7	\$ 277.77	\$ -	\$ 925.89
FAMILIAR 2	7,01 a 13	\$ 185.17	\$ -	\$ 925.89
FAMILIAR 3	13,01 A 30	\$ -	\$ 45.51	\$ 925.89
FAMILIAR 4	30,01 A 50	\$ -	\$ 110.20	\$ 925.89
FAMILIAR 5	50,01 A 80	\$ -	\$ 211.85	\$ 925.89
FAMILIAR 6	MAS DE 80	\$ -	\$ 221.68	\$ 925.89

Escala de Consumo	Consumo mensual en m3	Bonificación	M3 Excedente	Cargo Fijo
COMERCIAL 1	0 A 13	\$ -	\$ -	\$ 925.89
COMERCIAL 2	13,01 A 30	\$ -	\$ 61.17	\$ 925.89
COMERCIAL 3	30,01 A 50	\$ -	\$ 132.12	\$ 925.89
COMERCIAL 4	50,01 A 80	\$ -	\$ 254.02	\$ 925.89
COMERCIAL 5	MAS DE 80	\$ -	\$ 266.02	\$ 925.89

Escala de Consumo	Consumo mensual en m3	Bonificación	M3 Excedente	Cargo Fijo
INDUSTRIAL 1	0 A 30	\$ -	\$ -	\$ 3,306.43
INDUSTRIAL 2	30,01 A 50	\$ -	\$ 61.17	\$ 3,306.43
INDUSTRIAL 3	MAS DE 50	\$ -	\$ 132.12	\$ 3,306.43



ORDENANZA N° 2745/2021

ANEXO II-

OTROS CARGOS

Concepto	Marzo 2021	Junio 2021
Conexión Nueva	\$ 6,480.00	\$ 7,020.00
Reconexión	\$ 405.00	\$ 438.75
Intimación de Pago	\$ 97.20	\$ 105.30
Informe Deuda	\$ 162.00	\$ 175.50
Informe Deuda Urgente	\$ 324.00	\$ 351.00
Reducción de servicio	\$ 324.00	\$ 351.00
Factibilidad Técnica	\$ 421.20	\$ 456.30
Retiro Medidor	\$ 421.20	\$ 456.30
Robo sin conexión	10 Cargos Fijos	
robo con conexión	5 Cargos Fijos	



ORDENANZA N° 2745/2021

ANEXO III-

PAI 2021

I.D.	CONCEPTO	AÑO 2021	DESCRIPCIÓN
		PD	
A	MEJORAMIENTO TECNOLÓGICO Y EQUIPAMIENTO:		
A.1	Automatización y Mejoramiento Operativo del sistema		
A.1.1	VRP Abraham Lincoln	\$ 200.000,00	Para mejora del sistema existente asegurando presión, caudal y mantenibilidad.
	VRP Paraguay		
A.1.2	Válvulas Aire (5 puntos fijos)	\$ 180.000,00	
A.1.3	Válvulas Desagües Cisternas (5 -6-7- 8)	\$ 240.000,00	
A.1.4	Recambio de tapas de Acceso a Cisternas (4 tapas)	\$ 85.000,00	Se utilizará material apto para ambiente agresivo químicamente (por cloro y humedad).
A.1.5	Tanques de Agua del Vergel	\$ 464.000,00	Se logra disminución de consumo eléctrico y continuidad del servicio en presión y caudal.
A.2	Puntos fijos de presión		
	No Aplica		
A.3	Detección de fugas semi e invisibles		
	No programados	\$ 0.00	
A.4	Software y herramientas computacionales		
A.4.1	PC Oficina Técnica	\$ 80.000,00	Aumenta eficacia en gestión técnica y estructura recaudación.
A.4.2	Operador y software Qgis	\$ 350.000,00	



Concejo Deliberante de Río Ceballos

Avda. San Martín 4410 - Planta Baja - CP. 5111 - Río Ceballos - Provincia de Córdoba
correo electrónico: concejodeliberanterioceballos@gmail.com



ORDENANZA N° 2745/2021

A.5	Adq. equipos maquinarias y herramientas		
A.5.1	Neumáticos Retropala Volvo	\$ 310.000,00	Se incorporan herramientas, equipos y elementos que mejoran la eficiencia y calidad de trabajos de mantenimiento y operación del sistema.
A.5.2	Balde Retropala - nuevo	\$ 280.000,00	
A.5.3	Cuchilla Pala Retropala - nuevo	\$ 160.000,00	
A.5.4	Paragolpes y pintura camionetas	\$ 115.000,00	
A.5.5	Móvil 7, amortiguadores, pintura, mantención.	\$ 60.000,00	
A.5.6	Generador Eléctrico Trifásico	\$ 270.000,00	
A.5.7	Amoladora a Batería	\$ 30.000,00	
A.5.8	Martillo Demoledor 30 kg 2000 watt	\$ 190.000,00	
A.6	Capacitación técnica, operativa, gestión, etc.		
A.6.1	Gestión de personal Mandos Medios	\$ 90.000,00	
A.6.3	Otras	\$ 60.000,00	
A.7	Estudios disponible Recurso Hídrico, medio ambientales, proy. Opt. Y amp. Sistema, etc.		
A.7.1	Vinculación Sector 3 con sector 5	\$ 30.000,00	Se realiza para mejora área de cobertura de cisterna 5.
A.7.2	Proyecto Cisterna el Vergel	\$ 30.000,00	En conjunto con A.1.5 y terreno a determinar se generará almacenamiento para red.
A.7.3	Proyecto Mejoramiento San Cayetano - El Caracol	\$ 30.000,00	Para reemplazo de materiales y diámetros existente fuera de recomendaciones y norma.
A.7.4	Proyecto Ampliación Cisterna 2		
	Proyecto Mejoramiento Cisterna 7 y 8 (Pasteur y Juárez Celman)		
B	Ampliación de Almacenamientos		
B.1	CISTERNA 3		
B.1.1	Nivelación Terreno	\$ 650.000,00	Primer etapa tendiente a ejecutar



Concejo Deliberante de Río Ceballos

Avda. San Martín 4410 - Planta Baja - CP. 5111 - Río Ceballos - Provincia de Córdoba
correo electrónico: concejodeliberanterioceballos@gmail.com



ORDENANZA N° 2745/2021

B.1.2	Construcción C 3 -Primera Etapa	\$ 1.250.000,00	tareas de movimiento de suelo y estructura principal de hormigón.
B.1.3	Pintura C 1	\$ 50.000,00	
C	Instalación/renovación Macro medición salida tanques		
C.1.1	Instalación Macromedidor C 2	\$ 120.000,00	Acciones básicas de mantenimiento y gestión de elementos del sistema.
C.1.2	Instalación Macromedidor C 8	\$ 120.000,00	
C.1.3	Instalación Macromedidor C 13	\$ 120.000,00	
D	Renovación micromedición		
D.1.1	Renovación 150 micromedidores	\$ 450.000,00	Acciones básicas de mantenimiento y gestión de elementos del sistema.
E	Renovación conexiones		
E.1.1	Renovación de 40 conexiones	\$ 270.000,00	Acciones básicas de mantenimiento y gestión de elementos del sistema.
F	Ampliación de Redes de Distribución		
F.1.1	Villa Los Altos 300 metros	\$ 900.000,00	Para dar respuesta a solicitudes de conexión al servicio, según expansión de zonas pobladas y nuevos asentamientos aprobados por municipio.
F.1.2	Pueyrredón - Magno Caracol 300 metros	\$ 900.000,00	
F.1.3	Tobas Parque Lujan 320 Metros	\$ 960.000,00	
F.1.4	Estanislao del Campo (N)200 metros	\$ 600.000,00	
F.1.5	Pasaje Deán Funes 150 metros	\$ 450.000,00	
F.1.6	Mercedes Sosa 25 metros	\$ 75.000,00	
F.1.7	Rondeau 20 metros	\$ 60.000,00	
F.1.8	Cisterna El Vergel	\$ 800.000,00	



Concejo Deliberante de Río Ceballos

Avda. San Martín 4410 - Planta Baja - CP. 5111 - Río Ceballos - Provincia de Córdoba
correo electrónico: concejodeliberanterioceballos@gmail.com



ORDENANZA N° 2745/2021

H	Reposición equipos electromecánicos		
H.1.1	Otros EB	\$	100.000,00
INVERSION ANUAL		\$	11.129.000,00